

CÓDIGO DE ÉTICA

REVISTA TENDENCIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – FACEA

ISSN impreso 0124-8693

ISSN en línea 2539-0554

Este documento ha sido elaborado a partir de **COPE (COMMITTEE ON PUBLICATION ETHICS - COMITÉ DE ÉTICA DE LA PUBLICACIÓN)**

LOS AUTORES SE COMPROMETEN A:

1. Entregar únicamente artículos inéditos.
2. Firmar la DECLARACION DE ORIGINALIDAD en el FORMATO que
3. Se facilita desde la REVISTA TENDENCIAS.
4. Entregar el artículo con calidad que se refleje en: redacción con precisión, claridad, sin faltas de ortografía o digitación y que corresponda a resultados de investigación científica académicamente relevantes.
5. No someter el artículo entregado a la REVISTA TENDENCIAS, ni total o parcialmente, a consideración de otras publicaciones, mientras dure el proceso de evaluación.

6. Seguir de manera puntual las NORMAS PARA COLABORADORES definidas por la REVISTA TENDENCIAS para la entrega de originales (ningún texto pasará a la etapa de evaluación, si no se ajusta a las Normas).
7. Respetar la propiedad intelectual y dar el crédito correspondiente al trabajo de otros autores o entidades, para lo cual deberán indicar la fuente completa de toda la información que provenga de terceros.
8. Proporcionar la información completa y precisa de cada una de las referencias: bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, entre otras, incluidas en el trabajo. Esto significa que el número de citas que se hace en el texto debe coincidir con las Referencias que se anotan al final del artículo.
9. Citar sus ideas de trabajos publicados anteriormente, pero evitar citarse de manera excesiva porque se puede incurrir en el auto plagio.
10. Evitar el reciclamiento de sus trabajos previos.
11. Evitar plagio, falsificación, mentiras o la omisión de material significativo.
12. Responder las dudas o las peticiones de precisión por parte del director o de los evaluadores de la REVISTA TENDENCIAS relativas la autenticidad de la autoría o a las fuentes de la información utilizada, y hacerlo de manera oportuna.
13. Tomar seriamente en consideración las observaciones y las solicitudes de los evaluadores para la corrección de sus artículos, y en su caso responder puntual, clara y justificadamente a las indicaciones de los evaluadores con las que estén en desacuerdo, en una carta a través de

correo electrónico al director de la REVISTA TENDENCIAS (revistatendencias@udenar.edu.co).

14. Enviar a la REVISTA TENDENCIAS la información que sobre el autor (es) y sobre el artículo se solicita posterior a la evaluación y/o aprobación definitiva que les sea solicitada, y hacerlo de manera responsable, remitiendo información precisa y oportuna en el FORMATO-HOJA DE VIDA que se les remite, información que será ingresada a la plataforma de Publindex.
15. Estar atentos y disponibles, vía correo electrónico tanto para el director (ximeor@udenar.edu.co) como para el asistente editorial (revistatendencias@udenar.edu.co), para aclarar las dudas que surjan durante el proceso de edición, en un plazo no mayor a 72 horas (Tres días).

LOS EVALUADORES COMPROMETEN A:

1. Respetar la política de confidencialidad del concepto de los artículos fijada por la REVISTA TENDENCIAS que se aplica en no revelar a los autores la identidad de los evaluadores (doble ciego) y que éstos no deben hacer ningún tipo de distribución ni difusión de los materiales sometidos a su dictamen.
2. Aceptar únicamente los trabajos que correspondan a su formación académica y de sus áreas de especialidad y que contengan aportaciones al conocimiento.
3. Revisar los trabajos de manera responsable, objetiva, imparcial y oportuna.

4. Entregar una valoración claramente explicada que se ajuste al “Formato de Evaluación de la REVISTA TENDENCIAS”.
5. Entregar un veredicto en un plazo no mayor a 20 días calendario.
6. No utilizar un lenguaje ofensivo y respetar a los autores en la valoración de sus trabajos.
7. Estar disponibles tanto para el director como para la asistente de la revista en el caso de que se requiera alguna aclaración.

EL DIRECTOR (a) Y EL CONSEJO EDITORIAL SE COMPROMETEN A:

1. Cuidar la reputación de la revista al publicar únicamente material inédito, académica y científicamente relevante y de calidad.
2. Cumplido el proceso de preparación de la edición de la REVISTA TENDENCIAS, su publicación se realizará al comienzo del semestre académico siguiente (primero de enero, primero de julio).
3. Clasificar los artículos en: cuáles son sujetos de concepto de los evaluadores y cuáles no y comunicar a los autores.
4. Hacer una valoración de los artículos previo al concepto en el que se verifique el ajuste de los mismos a las NORMAS PARA COLABORADORES establecidos por la REVISTA TENDENCIAS.

5. Aceptar o rechazar los artículos recibidos por la dirección de la revista con base únicamente en los conceptos anónimos previstos (si éstos no coincidieran en su veredicto, el director y el consejo editorial de la revista deberán buscar un tercer evaluador para una decisión final).
6. El director y el consejo editorial no podrán alterar ningún concepto emitido por los evaluadores.
7. Un nuevo director y/o editor no podrá revocar las decisiones de publicar los artículos presentados por el editor anterior y que hayan sido aprobados por el consejo editorial.
8. Fomentar entre articulistas y evaluadores, la aplicación del CODIGO DE ETICA de la REVISTA TENDENCIAS para que contribuyan a la identificación de posibles malas conductas de investigaciones y publicaciones.
9. Propiciar la colaboración entre articulistas para comentar sobre la originalidad de las presentaciones y estar alerta a la publicación redundante y plagio.
10. El director podrá solicitar a los miembros del consejo editorial que puedan contribuir activamente al desarrollo y la buena gestión de la revista.
11. La relación del director o editor con las directivas universitarias (rectoría, vicerrectorías, decanaturas o dirección de programas) se basará en el principio de la independencia editorial.
12. El director o editor, el comité editorial y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas –FACEA- garantizarán la capacitación permanente que ofrece el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias), tanto en el campo editorial como en el tecnológico, al personal vinculado a la REVISTA TENDENCIAS (director, gestor editorial, auxiliares administrativos, grupos de investigación, investigadores).

13. Mantener en todo momento una confidencialidad recíproca en relación tanto con los autores como con los evaluadores.
14. Permitir a los autores el derecho a apelar una decisión del comité editorial de la revista, manifestándose a través de una carta.
15. Mantener informados a los autores desde el momento de recepción de sus trabajos hasta el momento en que se haya tomado una decisión.
16. Llevar a cabo un proceso de edición y publicación transparente y con entero respeto a los autores.
17. Estar disponibles tanto para los autores como para los evaluadores con el fin de aclarar las dudas que surjan durante los procesos de dictaminación y de edición.
18. Aplicar los sistemas anti plagio para detectar la falsificación de los datos (por ejemplo, imágenes fotográficas manipuladas inadecuadamente o texto plagiado), ya sea para uso rutinario o cuando se levantó sospechas adoptados por la Universidad.